

Albarizas, compuesto de planta baja distribuida en salón estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 99 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados, además de contar con trastero y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con el número 12.917, libro 167, tomo 1.168, folio 13. Tipo de subasta: 17.348.058 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—18.414.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1996, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Egea Salinas y doña María Elena Rodríguez Berrios, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.144.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.144.000 pesetas, que el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 3. Bajos, puerta segunda, sito en la planta baja, de la casa sita en la calle Florida, 6, de Abrera, destinada a vivienda, de superficie útil aproximada 83 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano escalera y vestíbulo de entrada; derecha, entrando, rellano escalera, vivienda bajos primera y patio de luces; izquierda, calle Florida, y fondo, dicho patio de luces y finca de don Juan Antonio Ketterer. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.449, libro 39, folio 105, finca número 2.422, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 27 de febrero de 1998.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—18.448.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Massamagrell (Valencia), y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1997, promovido por el Procurador don Vicente Adam Herrero, en nombre y representación de Banesto, contra don Rafael Campos Oltra y doña Vicenta Carbonell Santos, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda

exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Massamagrell, calle Correos, 61, de dos plantas, una baja y otra alta y patio interior. Ocupa 102,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Massamagrell al tomo 1.514, libro 88, folio 160, finca 2.142, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.564.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, sita en Massamagrell, calle la Paz, 8; de 102,60 metros cuadrados, compuesta de planta baja, sin distribución y corral descubierto y piso alto de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Massamagrell al tomo 1.678, libro 96, folio 169, finca 2.119, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.174.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario, Jerónimo Toledano Iturbe.—12.784.

MÉRIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Viera Gómez, contra don Benito Bonilla Jiménez y doña Rosa Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán